

Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, en la sala de juntas ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información, 11, fracción I, 64 y 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

Previa convocatoria se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia siguientes: Lic. Carlos Iván Guzmán Tapia, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y responsable del Área Coordinadora de Archivos, Lic. Alejandro Rodríguez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y Lic. Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Titular de la Unidad de Enlace de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura del Orden del Día.
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2016.
- 3.- Análisis a la solicitud contenida en los oficios 3.0915/2016, 7.0913/2016 y 4.0979/2016 de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, de la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante los cuales comunican la inexistencia de la información solicitada por el C. Chad Gray, representante de Empower, LLC, a la que le recayó el número de folio 0220000009916.
- 4.- Análisis a la solicitud contenida en el oficio CJEF/DGAF/DRMSG/1112/2016 de la Dirección General de Administración y de Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el cual comunica la inexistencia de la información, a la que le recayó el número de folio 0220000010016.
- 5.- Análisis a la solicitud contenida en el oficio CJEF/DGAF/DRMSG/1217/2016 de la Dirección General de Administración y de Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el cual comunica la inexistencia de la información solicitada por el C. Bapeli, a la que le recayó el número de folio 0220000010316.
- 6.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura a la Orden del Día, la cual fue aprobada por unanimidad.
- 2.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2016, sus integrantes adoptaron el ACUERDO PRIMERO de la presente ACTA.

3.- Respecto al tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por el C. Chad Gray representante de Empower, LLC, a la que le recayó el número de folio 0220000009916, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, por la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, contenidos en los oficios números 3.0915/2016, 7.0913/2016 y 4.0979/201, respectivamente, unidades administrativas a las que se les requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades conferidas en los artículos 10, 11, 13 y 14 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; las cuales manifestaron que después de haberse realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se encontró documentación alguna relacionada con la información solicitada. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por las unidades administrativas, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Gobierno Federal.-----

4.- Respecto al cuarto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información, a la que le recayó el número de folio 0220000010016, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Dirección General de Administración y de Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, contenido en el oficio CJEF/DGAF/DRMSG/1112/2016, unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades conferidas en los artículos 16, 17 y 21 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; manifestó que después de haberse realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se encontró documentación alguna relacionada con la información solicitada. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por las unidades administrativas, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Gobierno Federal.-----

5.- Respecto al quinto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información, a la que le recayó el número de folio 0220000010316, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Dirección General de Administración y de Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, contenido en el oficio CJEF/DGAF/DRMSG/1217/2016, unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades conferidas en los artículos 16, 17 y

21 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; manifestó que después de haberse realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se encontró documentación alguna relacionada con la información solicitada. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por las unidades administrativas, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Gobierno Federal.-----

Asuntos Generales.- Los miembros del Comité manifestaron que no existen asuntos generales que abordar en la presente sesión.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes:-----

ACUERDOS:-----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2016.-----

SEGUNDO.- Con relación al tercer punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 0220000009916, manifestada por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, por la Coordinación de Asesores y por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante los oficios números 3.0915/2016, 7.0913/2016 y 4.0979/2016, respectivamente, los miembros del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, Fracción II, 135 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan resolver su confirmación. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----

TERCERO.- Con relación al cuarto punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 0220000010016, manifestado por la Dirección General de Administración y de Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el oficio número CJEF/DGAF/DRMSG/1112/2016, los miembros del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, Fracción II, 135 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan resolver su confirmación. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----

CUARTO.- Con relación al quinto punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 0220000010316, manifestado por la Dirección

General de Administración y de Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el oficio número CJEF/DGAF/DRMSG/1217/2016, los miembros del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, Fracción II, 135 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan resolver su confirmación. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 13:30 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:



**LIC. CARLOS IVAN GUZMAN TAPIA
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES Y RESPONSABLE DEL
ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS.**



**LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO FEDERAL.**



**LIC. ISRAEL GAMALIEL REYES QUEVEDO,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.**



**Registro de asistencia Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de
Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal,
celebrada el día 18 de agosto de 2016.**

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

A blue ink signature consisting of several overlapping loops and a horizontal line across the middle.

**CARLOS IVÁN GUZMÁN TAPIA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS.**

A blue ink signature with large, fluid loops and a long horizontal stroke at the bottom.

**LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

A black ink signature with a large 'G' and a long horizontal line.

**LIC. ISRAEL GAMALIEL REYES QUEVEDO,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**